

# TELECONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

## ACTA SESION ORDINARIA N° 190

*En Cabildo, siendo las 09.55 horas del día miércoles 02 de Junio año 2021, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo bajo la modalidad remota y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-*

*Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal, en modalidad presencial desde el Salón Municipal.*

### **ASISTENCIA REMOTA DE DIRECTIVOS**

<i>1.- Guillermo Delgado</i>	<i>Medio Ambiente</i>
<i>2.- Paola Badillo</i>	<i>D.A.F</i>
<i>3.- Nancy Olmos</i>	<i>DESAM</i>
<i>4.- Mario Leiva</i>	<i>DEM</i>
<i>5.- Cecilia Díaz</i>	<i>DIDECO (S)</i>

### **ASISTENCIA APOYO INFORMATICO**

*1.- Javier Núñez*

### **ASISTENCIA REMOTA PROFESIONALES**

#### **TABLA:**

- 1.- Aprobación Acta (N° 187, 188, 149 y 183)*
- 2.- Correspondencia*
- 3.- Cuenta del Alcalde*
- 4.- Asuntos Nuevos*
  - a).- Proyecto de acuerdo para otorgamiento de Beca Centenario, segundo grupo rezagados, segundo semestre 2020.*
  - b).- Modificación de Convenio de transferencia del Proyecto Construcción Acceso Cabildo, código BIP N° 40018107-0.-*
  - c).- Proyecto de modificación e incremento de presupuesto de salud y municipal*
  - d).- Proyecto de acuerdo Solicitud de autorización para otorgamiento de patente Alcohol*
- 5.- Incidentes de Concejales*



## DESARROLLO

*Alcalde* da apertura a la Sesión señalando:

**En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.**

1.- Aprobación Actas anteriores

*-Alcalde* somete a aprobación del Concejo, las siguientes Minutas de Actas N° 187, 188, 185 y 184, de ellas las N° 149 y 183 son suscritas como Ministro de Fe (s) Sra. Carolina Andrade.

**Concejal Vera**, pide confirmación de firmas faltantes.

*Alcalde* solicita la aprobación si han sido revisadas y para concurrir luego a la firma en Oficina de la SECMU.

Concejales las aprueban en general, salvo **Concejal Romero** que señala que algunas no las aprobara porque “no estaban como yo había dicho, más bien quedaron al revés”.

Secretaria Municipal solicita que precise ¿cuál de las Actas ella observa ?y advierte que se corrigen para la firma. Responde que por ahora no tiene tiempo, vendrá a corregir después.

2.- Correspondencia

No hay.

3.- Cuenta del Alcalde

*-Alcalde Aliaga* da cuenta que vino a su Oficina el nuevo Alcalde Víctor Donoso para iniciar la transición, se tocaron temas generales, también el tema de la Planta y coincidimos en algunos puntos. Señala que se va a pedir una entrevista con los Jefes de Unidades Municipales. En el tema de los Concursos se llegó ciertas coincidencias, en lo demás se hará un nuevo llamado .Todo va por buen camino lo que digan las redes sociales son solo comentarios. Ojala que nuevo Alcalde Donoso haya actuado con la honestidad que evidenciaba, se veía con muy buena disposición.

**Alcalde Aliaga** manifiesta que se siente contento con haber experimentado estos dos periodos Alcaldicios, en especial de contribuir al engrandecimiento y desarrollo de la comuna, reconoce que le falto terreno “calle como se dice Ahora” y conocer, tal vez, los temas reales de la gente, lo señala humildemente ojala que se tenga esa otra mirada, dado que los partidos políticos están quedando de lado, lo vimos en la elección de los constituyentes. Fue una



experiencia muy buena, la sociedad ha cambiado, la persona también va evolucionando. Advierte que pedirá perdón por los errores a la gente, el acompañamiento a la gente es relevante, pero lo hará al final de su periodo. Se refiere también al Discurso del Presidente Piñera y la postura por ejemplo a la nueva unión civil.

**Alcalde Aliaga** indica que veces también en la gente hay confusión en los roles de los Concejales. Destaca el trabajo con el presente Concejo en beneficio del bien común alcanzado a la fecha. Cabildo siempre ha estado bien. Se cometieron errores.

**Concejal Romero**, señala está de acuerdo en parte con lo señalado por Alcalde Aliaga y discrepa también con los dichos de los “17 puestos”, porque todo salió de ahí de los Concursos, está en desacuerdo y se siente tocada, está molesta!! Nosotros estamos quedando como chaleco de mono!! A mí no me importan los demás. Cuando hay maldades y dobles discursos no estoy de acuerdo. Alcalde Aliaga señala que se reconoció el error de los 17 puestos. Y se pidieron las disculpas.

**Concejal Romero**, que lo diga en la radio también.

**Concejal Alvarado**, de la presentación reciente del Alcalde al Concejo le caben dudas, fuimos dos Concejales que nos opusimos a que enviara tema de suspensión de Concursos a la Contraloría. Yo me alegro de que se retomen los Concursos. Pero, ¿cuáles son que se reanudan?

-**Alcalde Aliaga** señala que espera que a lo menos dos de las ternas que le lleguen a su escritorio y también que funcione la Comisión de Concursos.

-**Secmu** señala que ya respondió al Alcalde que reanudara el trabajo de Comisión.

-**Concejal Pinilla y Vera** solicitan la palabra sobre este punto y se deja tema para Incidentes para tratar los temas de Tabla.

- **Alcalde** solicita autorización para agregar los temas siguientes que no estaban en Tabla, se accede a lo solicitado.

- Acuerdo de para Sistema Informático de Educación.

- Proyecto de subvenciones municipales.



#### 4.- Asuntos Nuevos

a).- *Proyecto de acuerdo para otorgamiento de Beca Centenario, Segundo grupo rezagados, Segundo semestre 2020.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:*

#### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

Sesión Ordinaria: N° 190, de fecha 02 de Junio de 2021.

**MATERIA: APRUEBESE BENEFICIARIO DE BECA ESTUDIANTIL CENTENARIO SEGUNDO SEMESTRE 2020, SEGUNDO GRUPO DE REZAGADO, EN RAZON DEL ESTADO DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADO, DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO Y TRAMITASE SU POSTERIOR PAGO EN RESPECTIVAS CUENTAS RUT DE LOS BENEFICIARIOS.**

#### **ANTECEDENTES**

En razón de la pandemia generada a nivel mundial producida por el COVID-19, se dictó un decreto supremo que declaró estado de excepcional constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en todo el territorio nacional, el cual en la actualidad se encuentra vigente.

Que, pese a que nos encontramos en un contexto diferente, donde los beneficiarios de la Beca Centenario Primer Semestre 2020, sólo recibieron la mitad del valor semestral de la Beca, monto que estaba determinado a través de Reglamento original Beca Centenario y que no se pudo cancelar el Segundo Semestre 2020, se propondrá, si el cuerpo colegiado así lo estima, aprobar el otorgamiento de la beca, Segundo Grupo de Rezagados, considerando el Segundo Semestre 2020, con el monto original correspondiente.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 4 Ley N° 18695: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura".

Dictamen CGR 2023/1999 "los municipios están facultados para otorgar becas de estudio (...) contemplado en la respectiva ordenanza sobre becas municipales"

Artículo 65 letra l) de la ley 18.695: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Dictar ordenanzas municipales".

#### **TEXTO DEL ACUERDO:**

**El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a autorizar el beneficio de beca estudiantil Centenaria Segundo Semestre 2020, Segundo Grupo de Rezagados, por un monto de \$ 87.480, en razón del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública declarada, de acuerdo al detalle adjunto y tramitese su posterior pago en respectivas cuentas RUT de los beneficiarios.**

*DIDECO (S) Cecilia Díaz consulta al Alcalde por situación actual de las Becas del año 2021, ella señala que no fue informada al respecto.*



### **BECA CENTENARIO 2021**

*Al respecto Alcalde señala que se dejó en el Presupuesto para el primer Semestre 2021, no obstante no sabe que paso en la parte administrativa. Solicita revisar con la D.A.F y llamar a postulación.*

### **BECA EXCELENCIA y BECA DEPORTIVA**

*Alcalde señala que quedara de acuerdo a lo que decida el próximo Alcalde.*

*b).- Modificación de Convenio de transferencia Proyecto FRIL del Pórtico.*

*Director Sr Mejías de la D.O.M explica objetivo de la modificación que involucra el Convenio ya firmado, pero que no altera el monto total del Proyecto (partidas de obras civiles y equipamiento).*

*Alcalde hace presente la preocupación por una modificación técnica del Proyecto que implica un aumento del monto?*

*Director D.O.M, explica una modificación de tipo estructural que fue necesaria e implicó un cambio de metodología .Se trataría de un monto menor. Se enmarca en un proyecto de suma alzada que es parte del proyecto global, donde se deben revisar los aumentos posibles, que están preestablecidos en las Bases. Se ha dado continuidad a las obras en la medida que se ha podido. De aquí a fines de mes se tendría que estar colocando la viga o liga metálica superior, que se está construyendo.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:*

#### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDÍA

**Materia:** Modificación de Convenio de Transferencia para la Ejecución de Proyecto FRIL (Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Fondo Regional de Iniciativa Local) denominado "Construcción pórtico de acceso a Cabildo", código BIP N° 40018107-0

#### **OBJETIVO**

La Modificación de Convenio de Transferencia del proyecto FRIL denominado "Construcción pórtico de acceso a Cabildo", código BIP N°40018107-0 a solicitud del Gore de Valparaíso, con motivo de desglosar dentro los ítems del proyecto, obras civiles y equipamiento.



Ahora, para el caso, como el convenio en referencia supera las 500 UTM en su total, el presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad celebre la modificación del convenio que indica.

**FUNDAMENTO LEGAL.**

**Artículo 65. Ley N° 18.695.-** *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcción.*

**TEXTO DEL ACUERDO**

El Concejo acuerda aprobar la propuesta de alcaldía correspondiente a celebrar la siguiente modificación de Convenio de Transferencia para la Ejecución de Proyecto FRIL "Construcción pórtico de acceso a Cabildo", código BIP N°40018107-0, de acuerdo al siguiente detalle, con motivo de superar las 500 UTM:

<b>Código BIP</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO M (\$)</b>
40018107-0	Construcción Pórtico Acceso Cabildo	62.050
FNDR	Obras Civiles	59.578
FNDR	FNDR Equipamiento	2.472
TOTAL		62.050

*c).- Proyecto de Modificación e Incremento de presupuesto de Salud y Municipal*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:*

**PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS POR PERCIBIR DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBAS	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
115	12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	263.981.000
					<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>263.981.000</b>

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	35			SALDO FINAL DE CAJA	263.981.000
				<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>263.981.000</b>

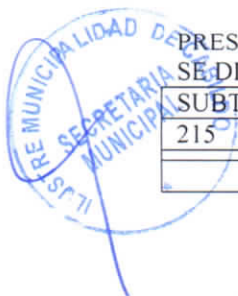
NOTA: SE SOLICITA INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS POR PERCIBIR REFERENTE A DEUDORES INCOBRABLES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN PATENTES COMERCIALES.-

**PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL**

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBASI	DENOMINACION	MONTO
215	35				SALDO FINAL DE CAJA	100.600.000
					<b>TOTAL QUE SE DISMINUYE</b>	<b>100.600.000</b>



PRESUPUESTO DE GASTOS:  
SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	22	04	009		INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	10.000.000
215	22	11	999		OTROS	60.000.000
215	24	03	100		A OTRAS MUNICIPALIDADES	6.000.000
215	26	01			DEVOLUCIONES	3.000.000
215	29	05	001		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.000.000
215	29	06	001		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	5.000.000
215	33	03	001	001-001	PROGRAMA PAVIMENTO PARTICIPATIVO	14.600.000
<b>TOTAL QUE SE AUMENTA</b>						<b>100.600.000</b>

NOTA: MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO PARA COMPRA DE TRITURADORA DE PAPEL, CALCULADORAS CONVENIO SERVIU PROGRAMA PAVIMENTO PARTICIPATIVO PAGO DEL 80% DE MULTAS DE TRANSITO A OTRAS MUNICIPALIDADES, COMPRA DE NOTEBOOK, DEVOLUCIONES POR DUPLICIDAD DEL PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION, COMPRA DE TONER PARA STOCK BODEGA.-

**PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA SALUD MUNICIPAL**

PRESUPUESTO DE GASTOS:  
SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	22	09	006			ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	3.300.000
<b>TOTAL QUE SE DISMINUYE</b>							<b>3.300.000</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS:  
SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB		DENOMINACION	MONTO
215	22	11	999	001	OTROS- FDO. SALUD	3.300.000
<b>TOTAL QUE SE AUMENTA</b>						<b>3.300.000</b>

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION DE PRESUPUESTO PARA SUBVENCIONAR EL PAGO DE TOMA DE ECG A USUARIOS DEL DESAM.-

*d).- Proyecto de acuerdo Solicitud de autorización para otorgamiento de patente Alcohol*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:*

**PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL**

**Objetivo del Proyecto**

El presente proyecto tiene como objetivo requerir el Acuerdo de Concejo para el Otorgamiento de Patente de Alcohol de Restaurante Letra C-1.

**Fundamento Legal**

La Letra 0), artículo 65, Ley 18.695 "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" Determina que el Alcalde requerirá el Acuerdo del Concejo para Otorgar, Renovar, Caducar y Trasladar patentes de Alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practican previa consulta a las Juntas de vecinos respectiva.

El artículo 8 de la Ley 19.925 "LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" dice que "Para los efectos previstos en los incisos anteriores, la municipalidad solicitara a Carabineros de Chile informe escrito, el que deberá ser evacuado dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha en que se reciba la respectiva solicitud. Si carabineros de Chile no emitiera el informe dentro del plazo señalado, se procederá sin ese trámite".



**Texto de Acuerdo**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde de autorizar el otorgamiento de patente de alcohol, para el 1er Semestre 2021, que se indicaran:

01.-    CONTRIBUYENTE                       : RESTAURANT CABALLO DE PIEDRA SPA  
      RUT   : 77.033.299-0  
      DIRECCIÓN PARTICULAR             : PARADERO 4 ARTIFICIO, CABILDO  
      CLASIFICACION                       : **ALCOHOLES – RESTAURANES LETRA C-1**  
      DIRECCIÓN COMERCIAL               : CALLE N°2, PARCELACION LA CONQUISTA LOCAL N°3  
  CABILDO  
      ARRENDADA                             : NO

*Alcalde Aliaga solicita la presencia del Director de Obras para que dé cuenta sobre el trámite de cambio de uso de suelo que era exigible para el otorgamiento de esta Patente de Alcohol.*

*D.O.M Sr Mejías explica que dicho trámite está conforme y en esos términos se otorgó la Autorización definitiva para el sector Restorán.*

*Concejal Miranda reitera solitud de aclaración si el Documento está o no esta? La respuesta es positiva del D.O.M. el documento está en el expediente.*

*Concejal Pinilla, plantea que si tiene todos los documentos, hay que confiar en lo que dice el Director Mejias.*

*Concejal Miranda, solo quiere aclarar si tiene todos los papeles al día, por lo que se dice en las redes sociales.*

*Alcalde Aliaga da la palabra a la Directora de Control quien señala también haber revisado los documentos, estos cumplen con todos los requisitos legales y estaría conforme para el otorgamiento de la patente de alcohol restorán letra c) a la empresa solicitante.*

*e).- Acuerdo de para Sistema Informático de Educación.-*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:*

**PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL**

**Materia: RATIFICAR CONVENIO COMPRA DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS PEDAGOGICOS**

**OBJETIVO**





PROVEEDOR : CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA  
RUT : 76.376.830-9  
ORDEN DE COMPRA : 4561-84-SE21  
MONTO TOTAL : \$29.000.000 EXENTOS DE IMPUESTOS  
PRODUCTO : SISTEMA INFORMATICO DE GESTION Y ADMINISTRACION  
DE RECURSOS PEDAGOGICOS FINANCIADO CON FONDOS FAEP 2020

### **Fundamento Legal.**

Artículo 65. Ley N° 18.695.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones.*

### **TEXTO DEL ACUERDO:**

**El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldicia para suscribir (ratificar) el Convenio de SISTEMA INFORMATICO DE GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS PEDAGOGICOS CON EL PROVEEDOR CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA. Por un monto de \$29.000.000 (VEINTE Y NUEVE MILLONES DE PESOS) EXENTOS DE IMPUESTOS CON CARGO FONDOS FAEP 2020.**

*f).- Proyecto de subvenciones Municipales.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:*

- **Fundación San José de Cabildo:** por un monto de \$10.000.000 en dos cuotas iguales, destinadas al pago de remuneración de trabajadores año 2021, de acuerdo a solicitud recibida el 03 de noviembre 2020.
- **Agrupación de Padres de Niños Enfermos de Cáncer V Región Fe y Esperanza:** por un monto de \$1.500.000 destinados a compra de alimentos especiales, artículos de aseo personal, pañales, gastos básicos de casa hogar e oficina y cuotas mortuorias, de acuerdo a solicitud recibida el 26 de Febrero 2021.

### **6.- Incidentes.-**

#### **1.- Intervención de Guillermo Delgado:**

*Alcalde da la palabra al Sr. Delgado quien ha gestionado últimamente con Esva una respuesta a los reclamos del Alcalde y Concejales por riesgos y peligro que provoca punto ubicado a la salida de Cabildo Ruta a Alicahue, da a conocer la respuesta de la Empresa contenida en oficio N° 021/2021 y se Acuerda unánimemente oficiar a ESVa*



sobre la elección de la alternativa b) y además requerir la reparación del daño causado en el punto de carguío de los camiones que trasladan agua potable a la planta.

## **2.- Intervención de Concejal Vera**

-Consulta si alcanzara el alcalde a inaugurar la Casa del adulto mayor?

Alcalde señala que en forma simbólica sí, porque no está terminada la parte administrativa.

- Plantea la idea de realizar una reunión de convivencia como despedida del Concejo. Se acoge moción.

## **3.- Intervención de Concejal Sánchez**

-Solicita agilizar la instalación de cámara de vigilancia adquirida por el municipio. Alcalde acoge moción.

## **4.- Intervención de Concejal Miranda**

-Propone invitar a los Concejales y Alcalde electo a las próximas Sesiones de Concejo. Se accede a lo solicitado para una invitación de las cuatro nuevas autoridades comunales.

## **5.- Intervención de Concejal Pinilla**

-Da cuenta de la recepción de una carta de una joven llamada María José Plaza Morales de la localidad de Artificio, Paradero Cuatro que pide Beca de Excelencia para solventar gastos de un viaje de intercambio al extranjero a España. Cumpliría con los requisitos de excelencia y de una situación social de vulnerabilidad. Alcalde acoge moción y explica eventuales apoyos sociales en especies.

## **8.- Intervención de Secretaria Municipal**

Secretaria Municipal Sra. Teresa Montero, agradece al Alcalde la oportunidad de aclarar al Concejo el impasse que deriva de la necesidad de abstenerse de seguir como integrante de la Comisión Evaluadora en tales condiciones. Señala que preparo un pequeño informe, el cual pide la autorización para enviar a los correos de todos los Concejales.

En síntesis explica que con el Decreto Alcaldicio de reanudación de los Concursos Públicos que habían sido suspendidos por Alcalde Aliaga ante una duda interpretativa del puntaje ponderado aplicado al cargo Directivo grado 7



D.T.C y R. Lo que se repara es que se ordena la reanudación sin contar con el Informe de Contraloría. Esta acción de reanudar podría adolecer de un vicio de legalidad o procedimiento que personalmente quiere evitar. Quiere evitar la responsabilidad administrativa como lo sostuvo en la Sesión del 03 de febrero 2021 el Abogado Hernán Tapia. Aclara que en su defecto, se pidió en la Carta al Alcalde contar con un Informe Jurídico y la comunicación formal al Concejo.

Secretaria Municipal agrega que también para sí misma involucra una preocupación por el tema ético y también como Encargada de transparencia en las actuaciones municipales.

Continúa la Secretaria Municipal señalando que Alcalde en respuesta a la presentación responde con Oficio 381 de fecha 1 de junio 2021, en el cual se rechaza el requerimiento de abstención porque no se ajusta en modo alguno a la normativa vigente.

Secretaria Municipal señala que una vez más la Unidad Jurídica de la Alcaldía, que responde la presentación de la SECMU, se equivoca porque se centra solamente en que la suscrita no está cumpliendo una orden del Alcalde y no en el fondo de la presentación que es prever un eventual vicio o una irregularidad en el proceso concursal y por ende también una falta a la ética en la función que se realiza.

**Concejal Alvarado**, manifiesta que refrenda al Alcalde en la actual decisión. Recuerda asimismo que personalmente junto al **Concejal Miranda** fueron contrarios a la suspensión de los Concursos, por lo tanto, ahora lo ve muy bien que se retomen todos ellos a la brevedad posible.

**Alcalde Aliaga** precisa que no tiene ninguna preferencia, si quiere llevar adelante los restantes Concursos. Agrega para mí hay dos Concursos que me interesan y ojala se puedan proveer en mi periodo.

Secretaria Municipal señala que le llama la atención todo lo que se dice, dado que hay muchas especulaciones es en cuanto a los resultados del proceso que quedó suspendido. Agrega que cuando la Comisión interrumpió el trabajo cuando aún no se sacaba ningún puntaje, por tanto, no hay Ternas, salvo la del D.T. C y R.



**Alcalde Aliaga** señala que le gustaría escuchar a la Presidenta de la Comisión de Concursos, Sra. Priscila Morales. Alcalde sale a buscar la Presidenta y no la encuentra en la Oficina.

**Alcalde Aliaga** a su regreso continua diciendo que esta demás seguir conversando el tema dado que la Presidenta no está presente y ella estuvo en la conversación con el Alcalde electo Sr Donoso, por tanto, propone escucharla en el próximo Concejo.

**Concejal Miranda** señala que igual hay muchas dudas sobre los cargos pendientes y manifiesta que sería conveniente se invite a la Sra. Priscila Morales.

**Concejal Alvarado**, consulta cuantos concursos son los que faltan, es de opinión que se siga sin más demora y también se invite a la Presidenta.

**Secretaria Municipal**, explica que son 10 cargos de la segunda etapa, menos el D.T.C y R (Alcalde tiene la terna en su escritorio), más los 05 cargos nuevos que están vacantes. Se solicita revisar el Informe.

**Concejal Miranda**, consulta que puntaje se aplicara el del Abogado Donoso o del Abogado Tapia?

**Alcalde Aliaga** devela que el puntaje ponderado fue el que objetó la Sra. Marjorie Madariaga.

**Secretaria Municipal**, señala que el Comité seguiría con la aplicación de los puntajes aprobados en las Bases.

**Secretaria Municipal**, explica nuevamente al Alcalde y Concejo que el tema de fondo de querer contar con el Informe Jurídico para continuar el proceso concursal es porque la objeción del Alcalde y el Abogado Tapia señalaba que tenía serias consecuencias para la Comisión y la Municipalidad.

**SECMU** además se pregunta cómo se atenderán los reclamos de las personas que se sientan afectadas por las decisiones finales de los Concursos. Un primer ejemplo el Concurso grado 7 Director de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación, cree que las dos funcionarias municipales Sras.



*Jimena Valenzuela y Marjorie Madariaga, seguro van a consultar a la Municipalidad.*

**Concejal Alvarado**, piensa que se restablece el puntaje ponderado, al mandar oficio el Alcalde, se desiste de la presentación y por consiguiente de la objeción al cálculo del puntaje que se venía realizando.

Secretaria Municipal señala también que sintió la necesidad de informar al Concejo por la connotación pública, no obstante, solo recibió la respuesta de uno de los Concejales.

**SECMU**, insiste en tener una respuesta explicativa de respaldo que el proceso realizado es en conformidad a normativa legal y administrativa, porque es un Concurso público y la objeción no sería a quien gana el Concurso, sino como se realizó.

**Concejal Miranda** solicita se consulte sobre la publicación de la Terna para así evitar los malos comentarios, que el Alcalde nombra a cualquier persona.

**Concejal Pinilla**, refiere que no le llegó la copia del correo de la Secretaria Municipal, solicita reenvío. Pidió a otra colega se lo reenviara.

SECMU accede a lo solicitado y pide las excusas pertinentes.

**Alcalde Aliaga** refiere que le da lo mismo la continuidad del proceso, corrige de inmediato, se equivocó, fue mal planteado el punto, quiso decir no lo mueve algo personal.

**Concejal Pinilla**, refiere que ella siempre ha sido muy clara, no debe darle lo mismo, si uno como Concejal apoyo un proceso, este se debe seguir adelante con los funcionarios que están participando. La ley es para todos igual.

**Concejal Romero**, desea comentar que en el tema de la Secretaria Municipal, es su legítimo derecho, está bien porque está cuidando su parte también.

En cuanto al trabajo como Concejal, también se felicita de haber estado en un Concejo donde se discrepó y se llegó a acuerdos, también quiere agradecer a todo el equipo municipal que trabajaron en los proyectos y recibieron



*duras críticas en las redes y que sin duda duelen y afectan también a las familias.*

*Secmu agradece de su parte a la Concejal Romero.*

*Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 14.00 Horas.*



The image shows a blue circular official stamp of the 'ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASERES' with 'SECRETARIA MUNICIPAL' in the center. A blue ink signature is written over the stamp. Below the stamp, the name 'TERESA MONTERO CARVAJAL' and her title 'SECRETARIA MUNICIPAL' are printed in black capital letters.

TERESA MONTERO CARVAJAL  
SECRETARIA MUNICIPAL

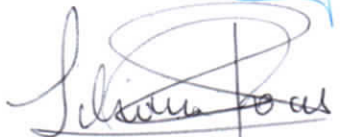
Firman acuerdo Alcalde y Concejales



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ  
ALCALDE




IGNACIO MIRANDA MORALES  
CONCEJAL




LILIANA ROMERO TORO  
CONCEJAL



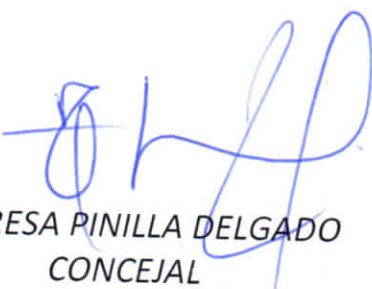
CECILIA VERA MIRANDA  
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO  
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA  
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO  
CONCEJAL